

Término municipal afectado: Pont de Suert.
Cruzamientos: «ENHER», tubería forzada a C. H. «Llesp».
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,038.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 39, «Pueblo de Llesp».
Emplazamiento: En Llesp, zona B, término municipal de Pont de Suert.
Tipos: Sobre postes, un transformador de 20 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—465-7.

5087 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.898 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que ICONA no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución con la derivación a 25 KV. a la E. T. número 546, «T. V. Pont de Suert», en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 87 de línea a 25 KV., Pont de Suert-Xerallo II.

Final: E. T. 546, «T. V. Pont de Suert».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: ICONA, monte de utilidad pública.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,052.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 546, «T.V. Pont de Suert».

Emplazamiento: Pont de Suert, en monte de utilidad pública.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—466-7.

5088

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 4.009 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 323, «Samid», para suministrar a la planta industrial a instalar en el término municipal de Montferrer-Castellbó.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 316, «Canut» (E. 2.681 R. L. T./M. 77).

Final: E. T. número 323, «Samid».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora número 323, «Samid».

Emplazamiento: En término municipal de Montferrer-Castellbó, junto factoría «Samid».

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 22/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.458-C.

5089

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.617 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Isona y Conca d'Allà no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 6 KV. y nueva E. T. 207, «Confecciones», en término municipal de Isona y Conca d'Allà.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 22 de la línea a E. T. 101, «Santa María» (A. 3.009 R. L. T.).

Final: E. T. 207, «Confecciones».

Términos municipales afectados: Isona y Conca d'Allà.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CL-511 a Coll de Nargó; Ayuntamiento de Isona, calles sin urbanizar.